



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Salud

HUEPIL, 28 de Agosto de 2019.

VISTOS

- a.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- b.- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud, según decreto Alcaldicio N° 3565 del 23 de noviembre del 2018, para el año 2019.
- d.- El acuerdo del concejo Municipal tomado en sesión ordinaria n°41 del 19 de Enero de 2018, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 2.000.000.-
- e.- La resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
- f.- Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decreto Alcaldicio n°3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.

DECRETO ALCALDICIO N°2946

1.- Autorízase Actualización Presupuestaria del Presupuesto del Depto. de Salud, como sigue:
ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA GASTOS

- | | | |
|----|---|--------------|
| 21 | C x P Gastos en personal | |
| | 02004006 Comisiones de servicios en el país | \$ 1.400.000 |
| 22 | C x P Bienes y Servicios de consumo | |
| | 06001 Mantenimiento y reparación de edificación | \$ 600.000 |

DISMUNUYE GASTOS

- | | | |
|----|------------------------------------|--------------|
| 21 | C x P Gastos en personal | |
| | Comisiones de servicios en el país | \$ 2.000.000 |

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Planeo
- Archivo Depto. de Salud



DIDATE/EPL/MPDE/mppp